



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C contra BLANCA ALICIA BOLAÑOS LEBAZA. Radicado 41001.41-89-004-2021-00169-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la demandada, se

RESUELVE

1º. TENER por notificada del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada BLANCA ALICIA BOLAÑOS LEBAZA, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por secretaría córranse los términos de ley

2º. Enviar el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.